



consumidor.es
UNIÓN DE CONSUMIDORES

Mayo de 2019



2019

**Propuestas
de la Unión de
Consumidores
de Asturias a los
partidos políticos
para las elecciones
autonómicas y
municipales del 26
de mayo de 2019**

Uno

Aprobación de una nueva Ley Autonómica sobre Protección de las Personas Consumidoras



consumidor.es
UNIÓN DE CONSUMIDORES

Han pasado más de 16 años desde la aprobación de la vigente Ley 11/2002 de los Consumidores y Usuarios de Asturias, tiempo más que suficiente que justifica la necesidad de un cambio normativo a fin de mejorar la protección de las personas consumidoras, atendiendo a los enormes cambios producidos en los diferentes mercados, en las condiciones de la oferta de bienes y servicios, a la ampliación del acervo jurídico en materia de consumo y una creciente demanda social de ampliación de los derechos protegibles y una acción más eficaz por parte de las administraciones públicas.

La ola de indignación y cambio que acompañó a la crisis también ha tenido su reflejo en el ámbito específico del consumo. Como señala la consultora MyWord, la crisis económica ha convertido a España en un país más crítico con la economía de mercado, siendo un 25% de la población más joven quien se manifiestan como "**consumidoras críti-**

cos", que sienten un importante **rechazo por las grandes empresas y corporaciones**, y detestan la **complicidad entre el mundo de los negocios y el de la política**, complicidad que daña enormemente a las personas consumidoras y que está en la base de **ese otro tipo de corrupción que es la enorme falta de protección de las personas consumidoras**, del que tan poco se habla.



Uno

Aprobación de una nueva Ley Autonómica sobre Protección de las Personas Consumidoras



Por todo ello la Ley Autonómica de Protección de los Consumidores y Usuarios debe ser sometida a una amplia revisión y cambio para dar un importante impulso a la protección de las personas consumidoras. Entre otros aspectos se debe abordar los siguientes:

- + Incremento de las multas por vulneración de los derechos de las personas consumidoras hasta una cuantía equivalente al 10% de la facturación anual de la compañía.
- + Dentro del régimen sancionador reforzar el resarcimiento por daños materiales y morales, a la persona consumidora a la par que se penaliza la infracción.
- + Tipificar la aplicación e incorporación de cláusulas y prácticas abusivas en los contratos como infracción muy grave.
- + Tipificar como falta muy grave la aplicación de cláusulas y prácticas abusivas en los contratos, declaradas abusivas por la doctrina del Tribunal Supremo o TJUE.
- + Mayores garantías para evitar la prescripción de las vulneraciones de la normativa.
- + Creación de un sistema extrajudicial para resolver las situaciones de sobreendeudamiento por causas sobrevenidas.
- + Prohibición de los vales por devolución del producto no usado.
- + Prohibición de la obsolescencia programada.

Dos

Aprobación de una **Ley Autonómica sobre las situaciones de sobreendeudamiento, desahucios sin alternativa habitacional y pobreza energética**



consumidor.es
UNIÓN DE CONSUMIDORES

Nuestra Comunidad Autónoma necesita de una ley orientada a la de protección de aquellos estratos de las personas consumidoras con más dificultades económicas y que sufren problemas relacionados con el sobreendeudamiento, desahucios que agravan la situación de emergencia habitacional o pobreza energética. En tal sentido es imprescindible y urgente una Ley autonómica, a semejanza de la ley 24/2015 de Cataluña, que recoja medidas como las que a continuación se proponen.

Medidas frente a la situación de sobreendeudamiento:

- + Establecer un mecanismo extrajudicial destinado a resolver las situaciones de sobreendeudamiento de personas físicas y de familias que de buena fe no pueden hacer frente al pago de sus deudas por causas

sobrevenidas, como puede ser una situación de desempleo, enfermedad grave, divorcio o impagos de la vivienda habitual, necesitando de tener la posibilidad de disponer de un mecanismo ágil mediante el cual poder reconducir su situación económica.

- + A tal efecto, los procedimientos extrajudiciales para la resolución de situaciones de sobreendeudamiento serán gestionados por comisiones de sobreendeudamiento, que actúan con sujeción al procedimiento administrativo, con amplias facultades de decisión, incluida la capacidad de establecer un plan de pagos o un plan de reestructuración de la deuda. Las resoluciones de las comisiones de sobreendeudamiento quedaran sujetas a la revisión del juez competente.



Dos

Aprobación de una Ley Autonómica sobre las situaciones de sobreendeudamiento, desahucios sin alternativa habitacional y pobreza energética



Medidas para evitar los desahucios sin alternativa habitacional y garantizar el acceso a una vivienda digna:

- + Obligación del adquirente de una vivienda resultante de acuerdos de compensación, dación en pago o a causa de devolver el préstamo hipotecario, de ofrecer una propuesta de alquiler social, si la adquisición o la compraventa afecta a personas o unidades familiares que no tengan una alternativa propia de vivienda y que estén dentro de los parámetros de riesgo de exclusión social.
- + Siempre que el demandante sea persona jurídica que tenga la condición de gran tenedor de vivienda, antes de interponer cualquier demanda judicial de ejecución hipotecaria o de desahucio por impago de alquiler, el



demandante ofrezca a los afectados una propuesta de alquiler social, si el procedimiento afecta a personas o unidades familiares que no tengan una alternativa propia de vivienda y están dentro de los parámetros de riesgo de exclusión social.

- + Junto a lo anterior, debe ser una urgencia la elaboración de un **Plan Regional de Vivienda de Alquiler**, que garantice durante la legislatura el acceso a una vivienda pública en régimen de alquiler, a un coste no superior al 20% de la renta disponible, a todas aquellas personas y familias cuyos ingresos estén por debajo del 60% de la mediana de la renta regional.

Dos

Aprobación de una Ley Autonómica sobre las situaciones de sobreendeudamiento, desahucios sin alternativa habitacional y pobreza energética



Medidas de ayuda a las familias en situación de pobreza energética:

- + Establecimiento del principio de precaución, como un protocolo obligado de comunicación a los servicios sociales y de intervención de estos servicios para evitar los cortes de suministro, en los casos de impago por falta de recursos económicos de las familias afectadas.
- + Firma de acuerdos de entre las administraciones públicas y las compañías de suministro de agua potable, de gas y de electricidad para garantizar que concedan ayudas a fondo perdido a las personas y unidades familiares en situación de riesgo de exclusión social o les apliquen descuentos muy notables en el coste de los consumos mínimos.
- + En aplicación del principio de precaución cuando la empresa suministradora tenga que realizar un corte de suministro debe solicitar previamente un informe a los servicios sociales municipales para determinar si la persona o la unidad familiar se encuentra en una de las situaciones de riesgo de exclusión social, en cuyo caso deben garantizarse los suministros básicos y deben aplicarse las ayudas establecidas para no generar deuda alguna a la persona o la unidad familiar.

Tres

Medidas a favor del **Derecho a la Alimentación** y Plan Estratégico de Calidad Alimentaria y Promoción del Comercio Sostenible



consumidor.es
UNIÓN DE CONSUMIDORES

Derecho a la alimentación

Junta a la pobreza energética y la carencia de vivienda, el otro hecho dramático en la vida de muchas personas y familias es la pobreza alimentaria. La falta de políticas para erradicar la pobreza y garantizar el acceso a una alimentación sana y de calidad como un derecho, se sustituye por una simple política de reparto de alimentos. Frente a ello nuestras propuestas para garantizar el derecho a la alimentación son:

- + Garantizar el acceso a la alimentación en los comedores escolares de manera gratuita para el alumnado de la enseñanza obligatoria cuyas familias no puedan costearla.
- + Impulso de huertos sociales y actividades agrícolas de carácter comunitario por parte de los ayuntamientos, dirigidos a personas en situación de

pobreza o exclusión social, a fin de cubrir sus necesidades alimentarias en un marco de empoderamiento y actividad productiva de carácter social.

- + Ayudas directas para la adquisición de alimentos, por parte del Principado de Asturias y de los Ayuntamientos, facilitando medios de compra en el comercio de proximidad de manera que estas ayudas contribuyan a la dinamización de la economía local.



Tres

Aprobación de una Ley Autonómica sobre las situaciones de sobreendeudamiento, desahucios sin alternativa habitacional y pobreza energética



Alimentación de calidad y promoción del comercio de circuito corto

El acceso a una alimentación de calidad y saludable es una de las principales preocupaciones de las personas consumidoras. La defensa de una alimentación saludable, socialmente justa y sostenible pasa por una transición desde el sistema de producción intensivo dominante a un modelo extensivo, ecológico y sostenible.

Si queremos una alimentación segura y de calidad no hay otra alternativa que frenar el uso intensivo de herbicidas y pesticidas, el abuso en los animales de antibióticos y hormonas y evitar el consumo de productos que recorren miles de kilómetros desde el origen a la mesa. Para consumir

alimentos sanos y de forma sostenible necesitamos una producción agroecológica preferentemente local, precios asequibles y comercialización de circuito corto.

Como pasa con el cambio climático y muchos otros problemas, si no hay una intervención de la administración pública el sistema de mercado por sí mismo no va a corregir los excesos del actual sistema de producción dominado por los agrotóxicos, cuya relación con el cáncer, las alergias y el asma está acreditada.

De ahí que la promoción del derecho de las personas consumidoras a unos alimentos sanos y de calidad y un consumo de bajo impacto ambiental, requiera de la intervención pública mediante un "Plan Estratégico" que impulse la producción ecológica, medidas que favorezcan los precios asequibles y promover redes de comercialización de circuito corto basadas en tiendas de proximidad.

Cuatro

Prohibición de la venta a domicilio



Después de cientos de denuncias y una perseverante lucha hemos conseguido, junto a otras asociaciones de consumidores, que el Gobierno aprobase y entrara en vigor el 7 de octubre de 2018 la “prohibición de la comercialización puerta a puerta para las compañías eléctricas y de gas”.

Una práctica que daba lugar a multitud de engaños y que sigue persistiendo por parte de algunas "empresas" especializadas en la venta a domicilio de artilugios y aparatos varios, utilizando el regalo como anzuelo para engañar a sus víctimas preferidas, las personas mayores que viven solas.

Por ello proponemos ampliar la prohibición de la venta a domicilio con carácter general, modificando la Ley Autonómica 9/2010 de Comercio Interior. al objeto de poner freno a los abusos y fraudes contra colectivos especialmente vulnerables como son las personas mayores. Siguiendo la línea marcada por la prohibición de la venta a domicilio primero de los productos alimentarios y recientemente de la contratación de electricidad y gas.

Cinco

Modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales sobre el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana



consumidor.es
UNIÓN DE CONSUMIDORES

A fin de adaptar las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto de la “plusvalía” a los criterios jurisprudenciales que se han ido adoptando en los últimos años (Ss TC de 11 mayo de 2017 y TS 17 julio 2017) por las cuales se declara la ilegalidad de este impuesto en los supuestos de venta con pérdidas. Pese a ello, algunos ayuntamientos siguen liquidando el impuesto en estos casos, obligando a los afectados a acudir a la vía judicial (alto coste económico) para obtener su devolución.

Por ejemplo, el número de personas afectadas en Gijón es muy alto debido al gran número de compradores de vivienda durante los últimos años del boom de la construcción, con precios de mercado muy superiores al valor real y que, a consecuencia de la crisis, se han visto en la necesidad de vender sus viviendas a un precio inferior al de compra.

Por ello, proponemos que en aquellos municipios que aún no hayan adoptado su normativa fiscal, se incluya el supuesto de exención de manera que *“Estarán exentos de gravamen aquellos supuestos de hecho en los que el sujeto pasivo contribuyente pueda acreditar la inexistencia de ganancia patrimonial en la transmisión del terreno. Para acreditar la inexistencia de ganancia patrimonial, será suficiente con aportar las escrituras de compra y de venta, respectivamente.”*



Seis

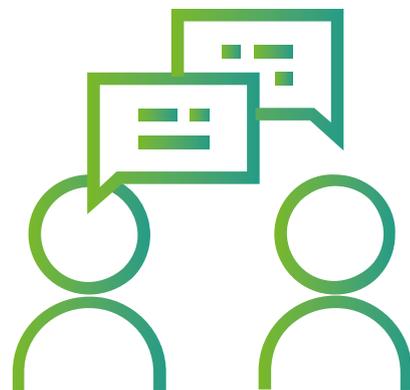
Mejora de la protección de los **intereses del alumnado** de la enseñanza no reglada



consumidor.es
UNIÓN DE CONSUMIDORES

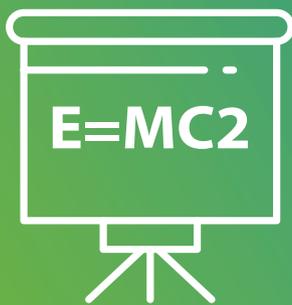
Aprobación de una normativa autonómica en el ámbito de la enseñanza no reglada que cubra el actual vacío, de manera que se establezca, entre otros aspectos, la prohibición de toda publicidad sobre promesas de contratación laboral si se cursa la actividad formativa. Al tiempo que en orden a incrementar la transparencia de las diferentes ofertas formativas, será obligación de los centros de enseñanza no reglada informar de manera detallada y por escrito, por medios impresos o digitales, sobre los objetivos de la actividad formativa, programa, método, habilidades y conocimientos que se pretende que alcance el alumnado, material didáctico, profesorado, precio y formas de pago.

Asimismo, en toda oferta formativa de la enseñanza no reglada deberá figurar de manera bien visible la siguiente leyenda: "las enseñanzas impartidas por este centro no conducen a la obtención de un título con validez oficial". Leyenda que figurara de forma bien visible en la página web del centro, información en redes sociales, tablón de anuncios del propio centro de enseñanza, publicidad impresa y cualquier otro medio de publicidad o difusión de la oferta formativa.



Siete

Plan Estratégico de los Servicios Públicos



El consumo colectivo o público, tiene como referente el gasto público social y los servicios públicos. Siendo constatables las profundas interrelaciones entre consumo individual y consumo público, es decir, entre los productos y servicios producidos para el mercado y los derechos sociales y los servicios públicos que proporciona el Estado (un ejemplo claro es la relación entre recortes en los servicios sanitarios públicos o en la educación pública y el incremento del gasto familiar).

Así, en su condición de prestador de servicios públicos el Estado del Bienestar como lo venimos conociendo es el gran satisfactor de muchas de las necesidades sociales como son la salud, la educación, la atención a la dependencia o la seguridad económica, a través de las pensiones y las ayudas a las personas en situación de vulnerabilidad.



Siete

Plan Estratégico de los Servicios Públicos



Explorando las actitudes de la ciudadanía hacia los servicios públicos se constata que:

- + Se rechaza la política de recortes aplicada sobre los servicios públicos, especialmente, en sanidad, educación y dependencia.
- + Los servicios públicos se entienden como derechos adquiridos cuyos servicios y prestaciones deben ser mejorados.
- + El insuficiente gasto se asocia a causa de ineficiencia y, en coherencia, altos porcentajes de la ciudadanía están en contra de que se reduzca el gasto en cualquier sector de los servicios públicos.
- + Por razones de garantía de equidad, se prefiere de manera inequívoca que la titularidad, la gestión y la financiación estén en manos de las administraciones y de las empleadas y empleados públicos.
- + Una mayoría de las personas entrevistadas piensan que es posible mantener servicios y prestaciones sociales sin incrementar los impuestos, la mayoría está dispuesta a admitir una subida de impuestos antes de sacrificar servicios y prestaciones.

A partir de lo apuntado nuestras propuestas para los servicios públicos deben formar parte de un "Plan Estratégico" cuatrienal para dar respuesta a los principales retos e impulsar las medidas siguientes:

- a. Unos servicios públicos de calidad son incompatibles con los actuales niveles de gasto público, por lo que debe ser un compromiso de todas las fuerzas políticas revertir el declive del gasto público social sufrido durante la crisis y avanzar hacia la convergencia de gasto social con la media de la Unión Europea, incrementando la inversión en los servicios públicos.
- b. Aprobación del Estatuto de los Servicios Públicos donde se recojan el conjunto de obligaciones de las administraciones públicas relativas a la gobernanza, transparencia y rendición de cuentas, así como los derechos de las personas usuarias.
- c. Fortalecimiento de los servicios públicos y de su universalidad mediante un plan de mejora de prestaciones, ampliación de servicios, aumento de coberturas, personas beneficiarias y cumplimiento de plazos de acceso a servicios y prestaciones.
- d. Impulso de los estudios económico-financieros y sociales orientados a la reversión de servicios públicos externalizados.



Siete

Plan Estratégico de los Servicios Públicos



- e. Creación de la figura del Defensor/a del Usuario/a en cada uno de los ámbitos de los servicios públicos (sanidad, enseñanza, servicios sociales...), como mecanismo específico de atención a las personas usuarias y gestión de sus reclamaciones.
- f. Mejora de la accesibilidad y facilitación de trámites a través de medios que emplea la ciudadanía día a día, como el teléfono y el ordenador personal.
- g. Implantar una auténtica gobernanza participativa, incorporando las opiniones y percepciones de la ciudadanía en todo el ciclo de las políticas públicas, desde la prestación de servicios públicos a la evaluación. No puede haber ningún servicio público que no esté sujeto a la valoración de la ciudadanía y, particularmente, de las personas usuarias.
- h. Hacer de la rendición de cuentas como uno de los pilares del gobierno de los servicios públicos, definiendo los objetivos de legislatura y haciendo públicas año a año las acciones realizadas y los logros alcanzados.
- i. Hacer de los organismos de participación pública espacios de rendición de cuentas y de impulso del conocimiento de las necesidades y expectativas de la ciudadanía, dotándolos de un estatuto de funciones y recursos económicos que garanticen un trabajo independiente.



Ocho

Creación de la **Agencia Regional para la Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios**



consumidor.es
UNIÓN DE CONSUMIDORES

Impulsar la cultura de la evaluación es **fundamental** para mejorar la calidad de las políticas y los servicios públicos, por tanto, debe ser una prioridad la creación de una Agencia Regional de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios que responda ante el poder legislativo, independiente administrativamente y con recursos suficientes, sin derivas tecnocráticas y con fuerte participación de la sociedad civil organizada en su estructura.



Nueve

Amplia reforma de los órganos de participación pública en el ámbito del consumo y los servicios públicos

La experiencia nos viene demostrando que en términos prácticos existe una ausencia de auténticos mecanismos de participación ciudadana en el ámbito de consumo y los servicios públicos. Estos han sido acaparados por representantes de los órganos directivos de las distintas Consejerías y carecen de atribuciones para tomar decisiones que justifiquen su existencia. Manteniéndose como meras estructuras en el ámbito de la consulta y/o del conocimiento de decisiones ya adoptadas por la administración correspondiente. Siendo el vaciamiento de toda función de decisión lo que no ha hecho más que favorecer el desinterés de la ciudadanía sobre estos organismos, que han acabado convirtiéndose, en el mejor de los casos, en un sucedáneo de un sistema de reclamaciones.

De ahí que, al objeto de reforzar la participación de las asociaciones ciudadanas en la gobernanza, seguimiento y diseño de las políticas públicas, sea fundamental acometer una amplia reforma los consejos de participación en materia de consumo y servicios públicos, con medidas como las siguientes:

- + Reconocimiento de competencias para realizar bajo su impulso y control estudios de evaluación de las políticas públicas, estudios sobre la satisfacción de la ciudadanía, necesidades informativas y formativas de las personas consumidoras y usuarias.
- + Recibir información relevante sobre el funcionamiento de los servicios públicos, recursos humanos y materiales empleados, y verificar el adecuado funcionamiento de los servicios públicos.
- + Realización de campañas informativas y formativas destinadas a las personas consumidoras y usuarias.
- + Presupuesto propio del organismo de participación pública que garantice la autonomía de su funcionamiento y funciones.
- + Composición paritaria de representantes de la administración, trabajadores/as y personas consumidoras y usuarias, y toma de decisiones por mayoría cualificada de, al menos, dos de los tres grupos representados.



Diez

Impulso del transporte público, el ferrocarril y el vehículo eléctrico



Nuestra apuesta para reorientar la movilidad hacia un enfoque sostenible pasa por tres objetivos distintos pero complementarios: disminución del uso del automóvil particular y sustitución paulatina del parque de vehículos de combustión por el coche eléctrico, fomento de los transportes públicos prioritariamente el ferrocarril y potenciación del uso de la bicicleta en el espacio urbano, para lo cual proponemos las medidas siguientes:

- + Exigencia de transferencia a nuestra Comunidad Autónoma de las competencias de gestión de los servicios de ferrocarril de Cercanías de Renfe y de la red regional de la antigua Feve, a fin de adecuar la oferta de servicios a las necesidades y demandas de la ciudadanía.
- + Plena integración de las Cercanías de Renfe y de Feve en el Consorcio de

Transportes de Asturias, a fin de terminar con el declive del uso del ferrocarril, fomentando su integración intermodal, aumento de frecuencias en correspondencia con las necesidades de las personas usuarias y una política de bajada de tarifas.

- + Puesta en marcha de un Plan de Transporte Público en el Medio Rural que cubra las necesidades de las personas usuarias del Occidente, Oriente y áreas periféricas del centro de la región que actualmente carecen de transporte público acorde con sus necesidades.
- + Fomento de una red de recarga para el automóvil eléctrico que cubra las necesidades de movilidad a lo largo y ancho de Asturias.
- + Modificación de las normativas autonómicas y municipales del sector del taxi al objeto de mejorar la accesibilidad a este servicio público y el uso compartido entre varias personas usuarias, lo que sin duda incidirá en una mayor utilización de este medio contribuyendo a un menor uso del vehículo particular.
- + Promoción de los carriles bici y nueva regulación que impulse la compatibilidad del uso de la bicicleta con la seguridad de los peatones y la movilidad mediante el resto de medios de transporte.

Once

Impulso de la recogida separada de residuos y reciclado, prohibición de la fabricación e incineración de Combustibles Derivados de Residuos

La gestión sostenible de los residuos domésticos es responsabilidad de tres actores fundamentales: **Consejería, COGERSA y Ayuntamientos. Los tres tiene por delante la tarea de "reiniciar" y poner en marcha todas aquellas medidas que aseguren cumplir con las normativas** de reducción, reutilización, después de décadas de incumplimiento y de tomar medidas de una vez para superar la parálisis que sufre hoy en día la gestión sostenible de los residuos domésticos en Asturias.

En la gestión de residuos **las personas consumidoras tenemos un papel** fundamental, no solamente porque **inevitablemente contribuimos a la generación de residuos**, sino porque **financiamos el sistema de recogida** (separada y mezclada) y tratamiento mediante la tasa municipal de basura y una cantidad que abonamos en el precio de cada producto envasado que adquirimos, y porque **nuestra colaboración es fundamental** para lograr unos objetivos cada día más elevados de reducción, reutilización, recogida separada y reciclado de residuos, particu-

larmente los de origen doméstico. De ahí que en calidad de personas consumidoras estemos particularmente interpelados en la gestión sostenible de residuos y así lo recoge la normativa.

Es a partir de las consideraciones anteriores que en coherencia con la jerarquía de gestión de residuos no podemos por menos que rechazar la apuesta que se hace en Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2017 - 2024 (PERPA), de producir cientos de miles de toneladas de Combustibles Derivados de Residuos y



Once

Impulso de la recogida separada de residuos y reciclado, prohibición de la fabricación e incineración de Combustibles Derivados de Residuos



Combustibles Sólidos de Residuos (CDR/CSR). Es decir, **meter la incineración por la puerta de atrás**, con graves impactos ambientales, elevado coste económico y destrucción de grandes cantidades de materiales. Por ello, al objetivo de promover una gestión limpia y sostenible de los residuos de origen domésticos, nuestra primera medida es **exigir la prohibición de la fabricación e incineración en térmicas, cementeras y hornos industriales de los CDR/CSR**.

En segundo lugar, priorizar las siguientes alternativas y medidas para el tratamiento de los residuos de origen doméstico y asimilables, en consonancia con la normativa específica de reducción, reutilización y reciclaje:



A) **Cumplir con la jerarquía de gestión de residuos**, de manera que solamente sean objeto eliminación en vertedero aquellos residuos que una vez aplicadas políticas de prevención, no hayan podido ser reutilizados, reciclados o tratados mediante compostaje.

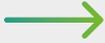
B) **Para alcanzar los objetivos que establece la legislación de reciclar el 80% de los residuos de envases generados y el compostaje, al menos, del 65% de la materia orgánica de origen doméstico**, elaboración de **planes municipales de gestión sostenible**, con la ayuda y financiación del Principado de Asturias y COGERSA para aplicar las medidas siguientes:

- + Implantar la recogida separada "puerta a puerta" de los envases en todos los municipios, entre otros aspectos, porque es el sistema que garantiza la mayor cercanía de la recogida al hogar, evita los problemas asociados a la ocupación del espacio urbano y los reboses y suciedad que con frecuencia se generan entorno a los contenedores.
- + Implantar la recogida separada de materia orgánica mediante la bolsa verde o el 5.º contenedor.
- + Implantar el Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) de envases de bebidas como complementario de la recogida "puerta a puerta", entre otros aspectos, por el incentivo económico que supone a la participación ciudadana.



Once

Impulso de la recogida separada de residuos y reciclado, prohibición de la fabricación e incineración de Combustibles Derivados de Residuos



- + En aquellos municipios y localidades donde no exista o se implante el sistema de recogida separada "puerta a puerta", garantizar un número igual de contenedores de recogida selectiva de envases, del 5º contenedor de recogida separada de materia orgánica y de contenedores de la fracción resto.

C) Incentivar la colaboración de la ciudadanía en la recogida separada mediante las actividades siguientes:

- + Realizar periódicas campañas informativas, haciendo especial hincapié en los beneficios ambientales y económicos obtenidos con la recogida selectiva y sobre cómo realizar una correcta separación de los distintos tipos de materiales presentes en los residuos.

- + Promover la bonificación económica de la participación ciudadana en la separación de los residuos domiciliarios, mediante descuentos en la tasa municipal de basuras a quienes colaboren en la recogida selectiva, y mediante el sistema de Devolución y Retorno de envases al punto de venta a cambio de un incentivo económico.
- + Impulsar programas de buenas prácticas de reducción y reutilización, con el objetivo de que hogares, comercios, empresas e instituciones minimicen la generación de residuos.

Doce

Promover una **gestión eficaz del agua, socialmente justa y sostenible**

Si algo caracteriza el suministro de agua en Asturias es la elevada dispersión de precios en las tarifas, de manera que entre los veinte ayuntamientos de más población de Asturias no hay dos cuyo precio del agua sea igual. Ello quiere decir hay mucho margen para mejorar la eficiencia y la eficacia en la gestión y para ajustar las tarifas. En un marco de gestión del agua donde se debe priorizar el interés social y ambiental en los usos, corrigiendo las pérdidas, desincentivando el crecimiento de la demanda, garantizando cantidad y calidad en el abastecimiento a todas las personas, garantizando un abastecimiento básico para todas las personas y estableciendo unas tarifarias justas con el conjunto de la ciudadanía y con los grandes consumidores de agua. En tal sentido nuestras propuestas son las siguientes:

- + En la mayoría de los concejos la colección de tasas e impuestos que no tienen que ver directamente con el agua consumida representan entre el 40% y el 80% del recibo que pagamos las personas consumidoras. Aspecto que concita un notable rechazo de la

ciudadanía y cuya corrección debe ser una prioridad de las corporaciones locales.

- + Asimismo, los ayuntamientos deben revisar las tasas e impuestos sobre el abastecimiento de agua y alcantarillado en orden a ajustar los conceptos por los que se cobra, puesto que mientras en algunos concejos se facturan dos tasas -además de la correspondiente al agua consumida- en otros se cobran cinco, seis, incluso siete tasas. Algunas de dudosa legalidad como el cobro de una tasa por el alquiler de

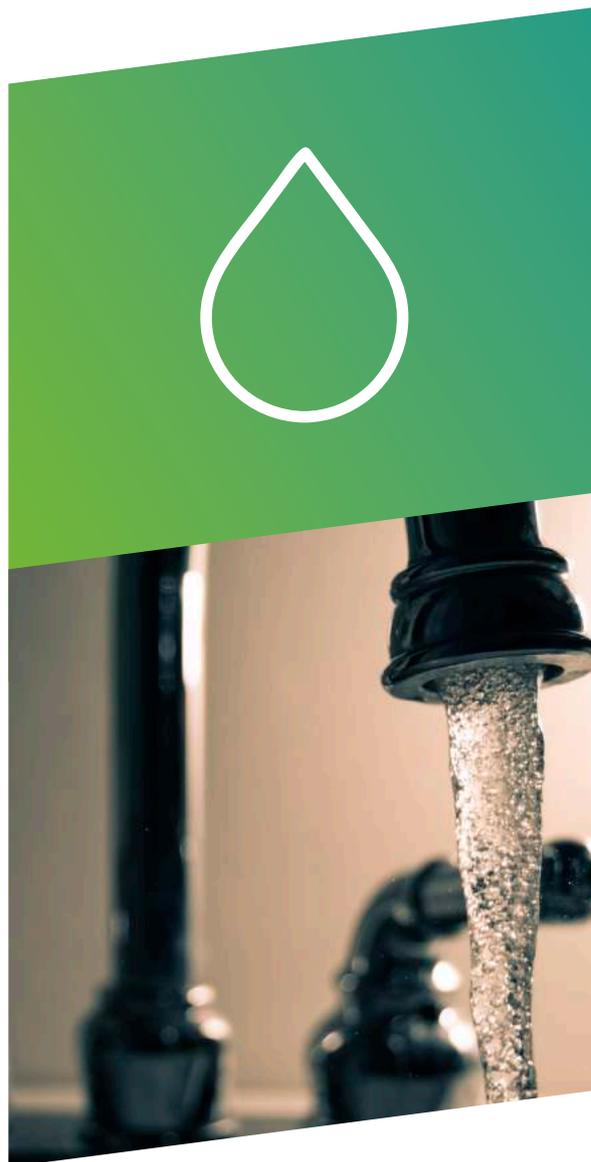


Doce

Promover una gestión eficaz del agua, socialmente justa y sostenible

contador y otra por su mantenimiento, o el cobro de una tasa por servicio de alcantarillado y otra por mantenimiento de acometida de alcantarillado; con el agravante de que los conceptos ligados al mantenimiento tributan al IVA del 21%.

- + Es importante que muchos ayuntamientos revisen sus sistemas de tarifas para lo que deberían contar con la ayuda y colaboración de la administración del Principado de Asturias y de CADASA en orden a realizar el correspondientes estudio económico-financiero, con el objetivo de corregir la regresividad de las actuales tarifas por una progresividad que cumpla de verdad con los criterios de equidad, eficiencia y suficiencia, en concreto:
 - a. Adaptar las tarifas para que el primer tramo del consumo cubra el mínimo indispensable de 10 m³/mes, lo que evitaría una mayor carga sobre el consumo básico tal y como se produce actualmente en la mayoría de los concejos.
 - b. Evitar que el importe del m³ de agua no resulte más caro ni a quienes menos consumen ni a las familias numerosas. De manera que la estructura de tramos establezca el precio atendiendo al consumo per capita.



Doce

Promover una gestión eficaz del agua, socialmente justa y sostenible

- + De acuerdo con el derecho de toda persona a recibir el mínimo indispensable de abastecimiento de agua, todos los ayuntamientos deben garantizar que el correspondiente sistema de bonificaciones y exenciones se adapte a las posibilidades de pago de todas aquellas personas y familias en situación de pobreza o riesgo de exclusión social, hecho que actualmente no ocurre. Existiendo muchos ayuntamientos en cuyas ordenanzas de agua y alcantarillado no se contempla ningún tipo de bonificación o exención para las personas y familias en situación de vulnerabilidad social.
- + Otro aspecto importante es la necesidad de transparencia, particularmente en aquellos ayuntamientos cuya gestión se realiza a través de una empresa privada o mixta, de manera que se debe facilitar a la ciudadanía la información relativa a qué se dedican los ingresos que dichas empresas les abonan a los ayuntamientos por la gestión del servicio de agua, incluido el destino del "canon concesional" o ingresos recibidos por algunos ayuntamientos a cambio de privatizar el agua o externalizar su gestión.
- + Por último, dados los múltiples problemas de vertidos de aguas contaminadas a los cauces fluviales y a las aguas costeras, el deficiente funcionamiento de un importante número de instalaciones depuradas y lo que parece ser una ausencia de planificación y previsión, se impone como imprescindible la realización de una auditoría económica, social y ambiental del actual sistema de saneamiento de aguas del Principado de Asturias, en orden a corregir su deficiencia y problemas, y mejorar la planificación, funcionamiento, eficacia y eficiencia de l saneamiento de aguas.





Oviedo

General Elorza, 53
985 21 09 57

Gijón/Xixón

María Bandujo, 6-8
985 35 38 18

Avilés

Presbítero José Fernández, 4
985 51 09 26

Mieres

La Vega, 37
985 92 24 58

web. consumidor.es

correo. info@consumidor.es



consumidor.es
UNIÓN DE CONSUMIDORES

